



Medellín, 18 de noviembre de 2022

Señores

CENTRO COMERCIAL CHIPICHAPE PROPIEDAD HORIZONTAL

Calle 35 # 06 N 35.

Cali, Colombia.

Asunto: Póliza de responsabilidad daños a terceros No. 529058

Reclamación No. 9220000536152

Cordial saludo,

Uno de nuestros compromisos en Sura es atenderle de manera oportuna y entregarle información clara sobre sus requerimientos.

En este caso, realizamos un análisis ante la reclamación que nos envió con motivo de los hechos ocurridos el día 05 de febrero de 2022 en los que resultó afectada la señora JULY KATHERINE TABAREZ CHAPARRO, en las instalaciones del centro comercial en la calle 38 Norte 6N – 35 en Cali (Valle del Cauca). Al respecto, le informamos que, para proceder con una indemnización, la pérdida indemnizable debe superar el valor del deducible pactado en el Seguro de Responsabilidad Civil de Daños a Terceros para el amparo de Predios y Operaciones.

De acuerdo con el análisis realizado de la documentación aportada, y que no fueron aportados por la reclamante, más los elementos probatorios que permitieran conocer con certeza la cuantía de los daños, se proyectó una eventual indemnización de perjuicios, la cual es inferior al deducible pactado en la póliza. Esto por cuanto se tomó como base la incapacidad médica aportada por la reclamante y que fuera derivada del evento objeto de análisis, siendo el deducible pactado para el amparo de Predios y Operaciones del 10% de la pérdida, mínimo \$3.000.000 COP.

Como podrá observar, para el caso que nos ocupa, el deducible corresponde a \$3.000.000.00 COP, cifra que es superior el valor de la pérdida, razón por la cual, la reclamación no puede ser objeto de indemnización en esta oportunidad.



Esperamos poder servirle en futuras ocasiones y le recordamos que, si tiene alguna inquietud o sugerencia, nos puede contactar a través de la Línea de Atención en Bogotá, Cali y Medellín en el teléfono 437 88 88 o gratuitamente para otras ciudades del país al 01 8000 518 888.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. F. Ortiz A." with a stylized flourish at the end.

JUAN FELIPE ORTIZ A.
Apoderado Especial
Seguros Generales Suramericana S.A.

Copia a: FSS SEGUROS.